

EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	
Fecha del registro de entrada en	27/04/2016
la Diputación Provincial	No. 1
Entidad solicitante	Asociación Tierra Molinesa, CIF G-19226224
Concepto para el que se solicita	Acto de entrega de la VI Edición de los Premios
la subvención	"Emprendedores Molineses".
Subvención que se solicita	900 €
Subvención cuya concesión se	900 €
propone por la Diputada de	
Economía y Hacienda.	
Partida presupuestaria	912.48901
Plazo que se estima necesario	29 de noviembre de 2016
para la justificación	

2.-Constan en el expedientes informes de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y de Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

Primero: Conceder una subvención de novecientos euros (900 €) a la Asociación Tierra Molinesa, CIF G-19226224 para ayudar a sufragar los gastos de la VI edición de los Premios "Emprendedores Molineses".

Segundo: La subvención habrá de justificarse antes del día 30 de noviembre de 2016, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 11.12.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2016, de la que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

Guadalajara,

Doy fe en la presente resolución, que se transcribe con el n.º 293

28 JUN 2016

José Manuel Latre Reblec

EL PRESIDENTE